



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 15 NOV. 2022

VISTO el Expediente MTE-E-63781-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un seguro de accidentes personales destinado a beneficiarios de los Programas de Capacitación y Empleo, dependiente de la Secretaria de Empleo y Formación Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia, por el período de 365 días.

Que en orden 13 y 19, obran las Notas y el autorizado por la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo de la Provincia, que exponen los motivos que fundamentan la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 46/22 - RAF 110.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 5/22 - Anexo I, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el subscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20º de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 1870/22 y la Resolución M.T.y E.N° 358/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS
A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN LABORAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 46/22 - RAF 110, que tramita la contratación de un seguro de accidentes personales destinado a beneficiarios de los Programas de Capacitación y Empleo, dependiente de la Secretaria de Empleo y Formación Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18º, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. y F. L. N°

011/22.

G.T.F. M.T.E.
LBH
MLJ



Martín Julián SANCHEZ
Subsecretario de Asuntos
Contables y Financieros
Ministerio de Trabajo y Empleo



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Empleo y Formación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00046/2022

Pieza Administrativa E Nro. 63781- E - 2022- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 15/11/22

Apertura: 23/11/2022 12:00

Encuadre Legal: L. Prov. 1015 - Art. 18 Inc. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se deberá indicar todo aquel dato necesario al momento de formular la oferta
La preadjudicación será difundida en la Página Web Oficial de Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego A.I.A.S.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/110 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	CORRESPONDE COTIZAR UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA ENTRENAMIENTOS LABORALES EN LA VÍA PÚBLICA POR EL PERÍODO DE 365 DÍAS. CAPITALES A ASEGURAR: MUERTE ACCIDENTAL \$1.00.000,00.- INVALIDEZ TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE POR ACCIDENTE \$ 1.000.000,00.- COBERTURA ADICIONAL POR ASISTENCIA MEDICA FARMACEUTICA (SIN DEDUCIBLE) \$180.000,00.- SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO \$180.000,00.-	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Empleo y Formación
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00046/2022

Pieza Administrativa E Nro. 63781- E - 2022- 1849 - 0/

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Fecha: 15/11/22

Apertura: 23/11/2022 12:00

Encuadre Legal: L. Prov. 1015 - Art. 18 Inc. L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Se deberá indicar todo aquel dato necesario al momento de formular la oferta

La preadjudicación será difundida en la Página Web Oficial de Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego A.I.A.S.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/110 46 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------


TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ . _ _)

Forma de Pago	30 días desde la conformidad de la factura, según Dto. Prov. N° 674/11, Art. 34
Plazo de Entrega:	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra.
Mantenimiento de Oferta:	30 días corridos prorrogables, S/Dto. Prov. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 47
Lugar de Entrega:	/Prestación de Servicio a los beneficiarios dependientes de la Secretaría de Empleo y Formación Laboral M.T.E., sita en la calle 9 de Julio N° 229 PB, Ushuaia, Tierra del Fuego A.I.A.S., CP 9410
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	/Fecha/Hora límite para la Recepción de Ofertas 23/11/22 - 12:00hs. NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	Ministerio de Trabajo y Empleo T.D.F. sito en la calle Juana Fadul N° 204 - Ushuaia, Tierra del Fuego A.I.A.S., CP 9410
Domicilio de apertura de ofertas:	Ministerio de Trabajo y Empleo T.D.F. sito en la calle Juana Fadul N° 204 - Ushuaia, Tierra del Fuego A.I.A.S., CP 9410
Vigencia del Contrato:	Por 365 días
Garantía de Oferta:	Se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	-


Martín Julián SANCHEZ
Subsecretario de Asuntos
Contables y Financieros
Ministerio de Trabajo y Empleo.